

INFORME PROCESO DE NOMINACIÓN ABIERTA DEL ÁREA ACHAPO

Mediante la Resolución No. 287 del 23 de julio de 2012, el Presidente de la ANH ordenó la apertura del procedimiento de nominación abierta de áreas sobre el bloque denominado ACHAPO, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 08 de 2004, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo 17 de 2007 y en atención a lo previsto en el artículo 38, numeral 38.3 del Acuerdo 04 de 2012.

El área del bloque y el programa de trabajo propuesto, se publicaron en la página web de la ANH durante treinta (30) días calendario, del 27 de julio al 27 de agosto de 2012, en observancia del término previsto en el artículo 7, numeral 4º, del Acuerdo 08 de 2004.

Lo anterior, con el fin de que terceros proponentes presentaran ofertas en las condiciones dispuestas en el Acuerdo 08 de 2004 y sus modificatorios.

En acto público de apertura realizado el veintiocho (28) de agosto de 2012, se verificó que sobre el área ACHAPO no se recibieron propuestas de terceros oferentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la ANH informó al nominador del área, la compañía CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A., sobre la viabilidad de celebrar el contrato de exploración y producción de hidrocarburos ACHAPO.

Este contrato se suscribió el 31 de octubre de 2012, en los siguientes términos:

Cuenca: Caguán Putumayo
Área: 21.367 ha 5.057 m²

| Fase | Duración | Actividad | Inversión USD\$ |
|---------------------------------|-----------------|--|------------------------|
| 1 | 18 meses | -Adquisición, procesamiento e interpretación de 42 km de sísmica 2D | 840.000 |
| 2 | 18 meses | -Perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 2.000.000 |
| 3 | 18 meses | -Adquisición, procesamiento e interpretación de 60 km ² de sísmica 3D | 3.000.000 |
| 4 | 18 meses | -Perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 2.000.000 |
| Inversión total estimada | | | 7.840.000 |

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2012.


NICOLÁS MEJÍA MEJÍA
Gerente de Promoción y Asignación de Áreas

INFORME PROCESO DE NOMINACIÓN ABIERTA DEL ÁREA CARDÓN

Mediante la Resolución No. 290 del 23 de julio de 2012, el Presidente de la ANH ordenó la apertura del procedimiento de nominación abierta de áreas sobre el bloque denominado CARDÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 08 de 2004, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo 17 de 2007 y en atención a lo previsto en el artículo 38, numeral 38.3 del Acuerdo 04 de 2012.

El área del bloque y el programa de trabajo propuesto, se publicaron en la página web de la ANH durante treinta (30) días calendario, del 27 de julio al 27 de agosto de 2012, en observancia del término previsto en el artículo 7, numeral 4º, del Acuerdo 08 de 2004.

Lo anterior, con el fin de que terceros proponentes presentaran ofertas en las condiciones dispuestas en el Acuerdo 08 de 2004 y sus modificatorios.

En acto público de apertura realizado el veintiocho (28) de agosto de 2012, se verificó que sobre el área CARDÓN no se recibieron propuestas de terceros oferentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la ANH informó al nominador del área, la compañía EMERALD ENERGY PLC, sobre la viabilidad de celebrar el contrato de exploración y producción de hidrocarburos CARDÓN.

Este contrato se suscribió el 16 de octubre de 2012, en los siguientes términos:

Cuenca: Caguán Putumayo

Área: 113.259 ha 8.024 m²

| Fase | Duración | Actividad | Inversión USD\$ |
|---------------------------------|-----------------|---|------------------------|
| 1 | 18 meses | - Adquisición, procesamiento e interpretación de 228 km de sísmica 2D | 9.804.000 |
| 2 | 18 meses | - Perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 3.500.000 |
| 3 | 12 meses | - Perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 3.500.000 |
| 4 | 12 meses | - Perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 3.500.000 |
| 5 | 12 meses | - Perforación de dos pozos exploratorios tipo A3 | 7.000.000 |
| Inversión total estimada | | | 27.304.000 |

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2012.


NICOLÁS MEJÍA MEJÍA
 Gerente de Promoción y Asignación de Áreas

INFORME PROCESO DE NOMINACIÓN ABIERTA DEL ÁREA NOGAL

Mediante la Resolución No. 289 del 23 de julio de 2012, el Presidente de la ANH ordenó la apertura del procedimiento de nominación abierta de áreas sobre el bloque denominado NOGAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 08 de 2004, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo 17 de 2007 y en atención a lo previsto en el artículo 38, numeral 38.3 del Acuerdo 04 de 2012.

El área del bloque y el programa de trabajo propuesto, se publicaron en la página web de la ANH durante treinta (30) días calendario, del 27 de julio al 27 de agosto de 2012, en observancia del término previsto en el artículo 7, numeral 4º, del Acuerdo 08 de 2004.

Lo anterior, con el fin de que terceros proponentes presentaran ofertas en las condiciones dispuestas en el Acuerdo 08 de 2004 y sus modificatorios.

En acto público de apertura realizado el veintiocho (28) de agosto de 2012, se verificó que sobre el área NOGAL no se recibieron propuestas de terceros oferentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la ANH informó al nominador del área, la compañía EMERALD ENERGY PLC, sobre la viabilidad de celebrar el contrato de exploración y producción de hidrocarburos NOGAL.

Este contrato se suscribió el 22 de octubre de 2012, en los siguientes términos:

Cuenca: Caguán Putumayo

Área: 239.414 ha 8.487 m²

| Fase | Duración | Actividad | Inversión USD\$ |
|-------------|-----------------|---|------------------------|
| 1 | 18 meses | -Adquisición, procesamiento e interpretación de 90 km de sísmica 2D ó 56 km ² de sísmica 3D | 3.150.000 |
| | | -Adquisición, procesamiento e interpretación de 150 km de sísmica 2D ó 93 km ² de sísmica 3D ó perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 5.250.000 |
| 2 | 18 meses | -Adquisición, procesamiento e interpretación de 60 km de sísmica 2D ó 38 km ² de sísmica 3D | 2.100.000 |
| | | - Perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 3.500.000 |
| 3 | 18 meses | -Adquisición, procesamiento e interpretación de 60 km de sísmica 2D ó 38 km ² de sísmica 3D | 2.100.000 |
| | | - Perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 3.500.000 |

| | | | |
|---------------------------------|----------|--|-------------------|
| 4 | 18 meses | - Adquisición, procesamiento e interpretación de 120 km de sísmica 2D ó 75 km ² de sísmica 3D ó perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 4.200.000 |
| | | - Perforación de un pozo exploratorio tipo A3 | 3.500.000 |
| Inversión total estimada | | | 27.300.000 |

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2012.



NICOLÁS MEJÍA MEJÍA
Gerente de Promoción y Asignación de Áreas

INFORME PROCESO DE NOMINACIÓN ABIERTA DEL ÁREA MANZANO

Mediante la Resolución No. 288 del 23 de julio de 2012, el Presidente de la ANH ordenó la apertura del procedimiento de nominación abierta de áreas sobre el bloque denominado MANZANO, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 08 de 2004, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo 17 de 2007 y en atención a lo previsto en el artículo 38, numeral 38.3 del Acuerdo 04 de 2012.

El área del bloque y el programa de trabajo propuesto, se publicaron en la página web de la ANH durante treinta (30) días calendario, del 27 de julio al 27 de agosto de 2012, en observancia del término previsto en el artículo 7, numeral 4, del Acuerdo 08 de 2004.

Lo anterior, con el fin de que terceros proponentes presentaran ofertas en las condiciones dispuestas en el Acuerdo 08 de 2004 y sus modificatorios.

En acto público de apertura realizado el veintiocho (28) de agosto de 2012, se verificó que el 27 de agosto de 2012, la siguiente compañía presentó oferta:

1. CANACOL COLOMBIA ENERGY S.A.

Del 29 de agosto al 27 de septiembre de 2012 se realizaron las evaluaciones de las capacidades de CANACOL COLOMBIA ENERGY S.A., arrojando lo siguiente:

| Capacidad | Resultado |
|------------------|------------------|
| Jurídica | Cumple |
| Financiera | No cumple |
| Técnica | Cumple |
| Operacional | Cumple |

Considerando que el artículo 7, numeral 4, inciso 4 del Acuerdo 08 de 2004, establece que "A la(s) propuesta(s) que acredite (n) las capacidades de que trata el referido reglamento, se le(s) evaluará el programa de trabajo, para elegir la que presente el mejor programa", y que CANACOL COLOMBIA ENERGY S.A. no acreditó la capacidad financiera no se continuó con la evaluación del programa exploratorio presentado por el tercero.

Del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2012 se publicó el resultado sobre la evaluación de capacidades de la compañía CANACOL COLOMBIA ENERGY S.A. como único tercero oferente dentro del procedimiento de nominación abierta del área MANZANO y se dispuso la recepción de observaciones al mismo.

Dentro del término para presentar observaciones la empresa CANACOL COLOMBIA ENERGY S.A. solicitó que se evaluara su capacidad financiera a través de su casa matriz.

La anterior solicitud no fue aceptada considerando que el término de treinta (30) días calendario dispuesto para la evaluación de capacidades y propuestas culminó el 27 de septiembre de 2012, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, numeral 4 del Acuerdo 008 de 2004, razón por la cual se mantuvo el resultado inicial de capacidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la ANH informó al nominador del área, la compañía EMERALD ENERGY PLC, sobre la viabilidad de celebrar el contrato de exploración y producción de hidrocarburos MANZANO.

Este contrato se suscribió el 16 de noviembre de 2012, en los siguientes términos:

Cuenca: Caguán Putumayo
 Área: 70.483 ha 8.567 m²

| Fase | Duración | Actividad | Inversión USD\$ |
|---------------------------------|-----------------|--|------------------------|
| 1 | 18 meses | - Adquisición, procesamiento e interpretación de setenta (70) km de sísmica 2D | 3.010.000 |
| 2 | 18 meses | - Adquisición, procesamiento e interpretación de setenta (70) km de sísmica 2D | 3.010.000 |
| 3 | 18 meses | - Perforación de un (1) pozo exploratorio tipo A3 | 3.500.000 |
| 4 | 18 meses | - Perforación de tres (3) pozos exploratorios tipo A3 | 10.500.000 |
| Inversión total estimada | | | 20.020.000 |

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2012.


NICOLÁS MEJÍA MEJÍA
 Gerente de Promoción y Asignación de Áreas